



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00381422- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

Las presentes actuaciones en la que se tramita la aprobación y firma un proyecto de Convenio Específico de cooperación a suscribirse con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a través de la Dirección de Parques Educativos dependiente de la Secretaría de Educación del citado municipio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la motivación del convenio es el de establecer condiciones para la realización de tareas extensionistas para la promoción de vínculos con la sociedad con el objeto de realizar articulaciones de prácticas sociales y el desarrollo de actividades artístico-culturales propuestas por integrantes de la Facultad de Artes desde el paradigma de diálogo de saberes, en los diferentes Parques Educativos.

Que en Orden #8 se ha dado cumplimiento a la exigencia del artículo 7° Inc. a) de la Ordenanza HCS N° 06/2012 agregando el informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad en cuanto a la pertinencia de las actividades a desarrollar en el marco del convenio.

Que el Secretario de Planificación y Gestión ha tomado la intervención que le compete y ha elaborado el informe pertinente que se agrega en Orden #10 incluyendo el mismo informe respecto a las necesidades de personal e infraestructura para el cumplimiento del objeto.

Que a fin de cumplimentar con las disposiciones legales vigentes se incorpora al expediente el Decreto del Intendente de la ciudad de Córdoba mediante el cual designa al Sr. Horacio Ademar Ferreyra como Secretario de Educación, Cultura e Innovación .

Que el Asesor Letrado concluye que en los términos del Art. 7 inciso d) de la Ordenanza HCS N° 06/2012 y luego del análisis del texto del convenio agrega en Orden#3, que no existen desde el punto de vista jurídico formales objeciones para la aprobación y firma del convenio que se tramita en estos autos, recomendado modificación del Artículo 11, incorporándose en Orden #16 el proyecto de convenio rectificado..

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Convenio Específico de Cooperación a suscribirse con la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, a través de la Dirección de Parques Educativos dependiente de la Secretaría de Educación del citado municipio, incorporado en Orden #16 de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, al Área Económica Financiera. Pase a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales Facultad de Artes para notificar a la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y demás efectos.